

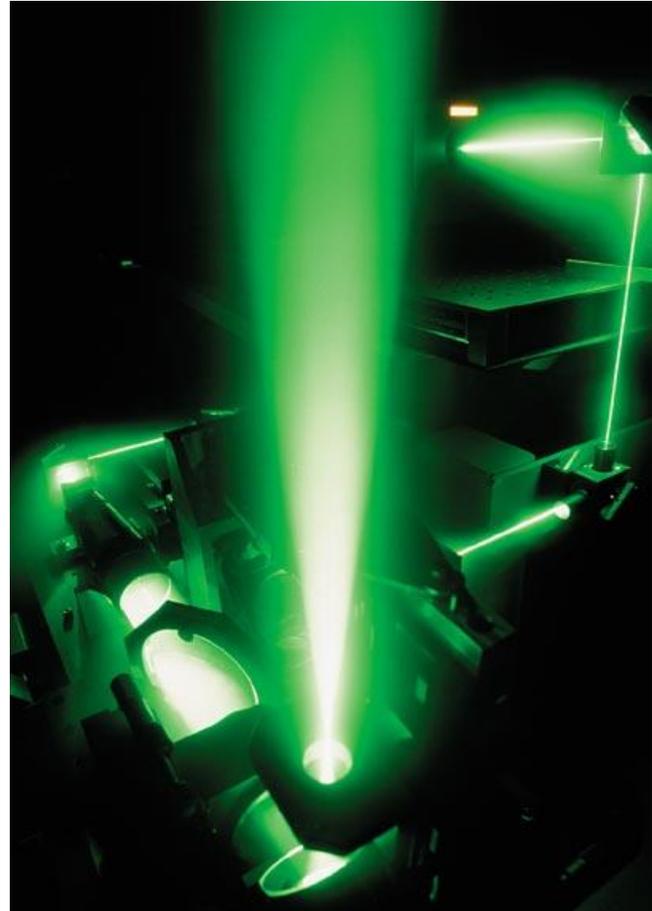
¿ Cómo conseguir la máxima deducción fiscal I+D+i en la práctica?

Félix de la Guía
Socio Director
Evaluate Innovación

evaluate
innovation

1

DIAGNÓSTICO



Diagnóstico: identificación de costes de I+D+i

Objetivos

- Identificar los costes de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica “ocultos” tras la actividad de la Compañía, que pueden ser deducibles fiscalmente y/o subvencionables.

Actividades

- Diagnosticar la actividad de la Compañía:
 - Reflexionar en profundidad sobre la estructura y el funcionamiento del negocio de la Compañía.
 - Conocer en detalle las actividades de la Compañía y su potencial transformación en proyectos.
- Definir y delimitar los costes susceptibles de ser considerados como I+D+I. Normalmente se tratará de actividades de Desarrollo en relación con el lanzamiento de nuevos productos o la mejora de procesos o Innovación Tecnológica.
- Identificar, dentro de la estructura habitual de costes de la Compañía, los conceptos que puedan ser interpretados como I+D+I y estimar su peso relativo.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Los conceptos incentivables son,

- Recursos humanos
- Activos (amortización y compra)
- Material fungible
- Colaboraciones o servicios externos
- Otros gastos (formación, patentes, viajes, etc.)

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Recursos humanos.

Personal adscrito en exclusiva al proyecto (bonificado 17% extra).

Personal adscrito con dedicación parcial.

Gasto bruto del trabajador.

Activos.

Equipos adquiridos para la realización del proyecto (bonificado 8% extra).

Amortización del activo que participe en el proyecto.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Material fungible.

Materiales consumidos y empleados durante el proyecto.

Colaboraciones externas.

Contratos con Centros o Institutos tecnológicos.

Contratos con la Universidad.

Contratos con empresas que hayan participado en el proyecto.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Otros gastos.

Gastos de viaje necesarios o vinculados con el proyecto.

Gastos de formación externa del personal.

Gastos de documentación.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Algunas consideraciones,

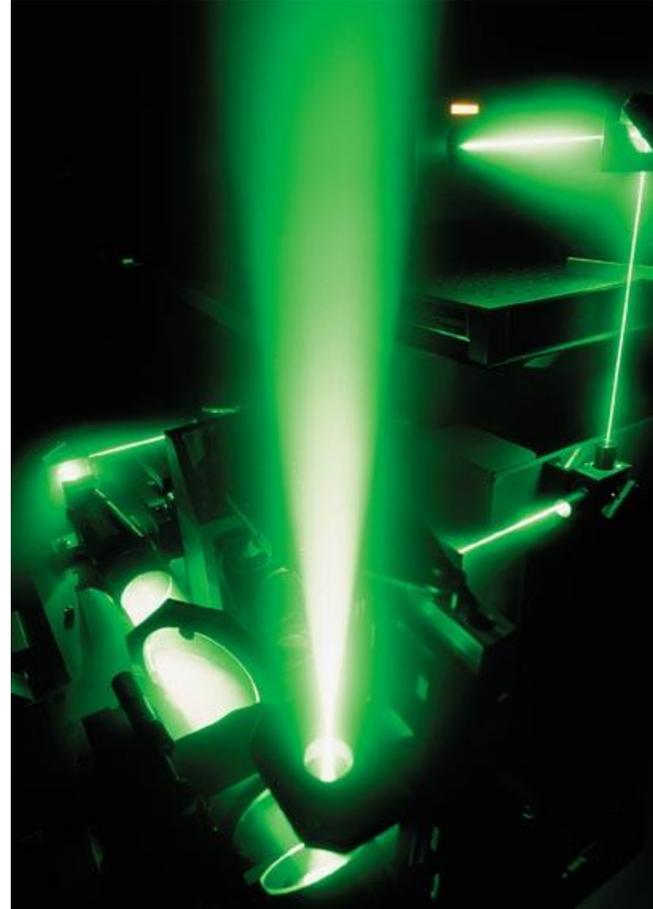
Los gastos deben estar vinculados a proyectos de I+D+i.

Tendrán derecho a deducción las actividades realizadas en España o en cualquier Estado miembro de la UE o espacio económico europeo.

La DDFE por I+D son compatibles con ayudas y otros tipos de financiación, pero serán minoradas en el 65% del valor de dichas ayudas o subvenciones.

2

¿Qué es
I+D+i?



Que es I+D+i



Conceptos Fiscales I+D+i

Se considera I+D,

- La materialización de nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño,
- Un primer prototipo y los proyectos piloto, siempre que no se usen con fin comercial o industrial.
- El diseño y la elaboración del muestrario de lanzamiento de nuevos productos (cuya novedad no sea formal o accidental).
- El software avanzado, desarrollo de nuevos lenguajes, teoremas o algoritmos.

Conceptos Fiscales I+D+i

Se considera It,

- El diseño y la elaboración del muestrario de lanzamiento de nuevos productos textiles, de la industria del calzado, del curtido, marroquinería, juguete, del mueble y de la madera.
- Se considerará la actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

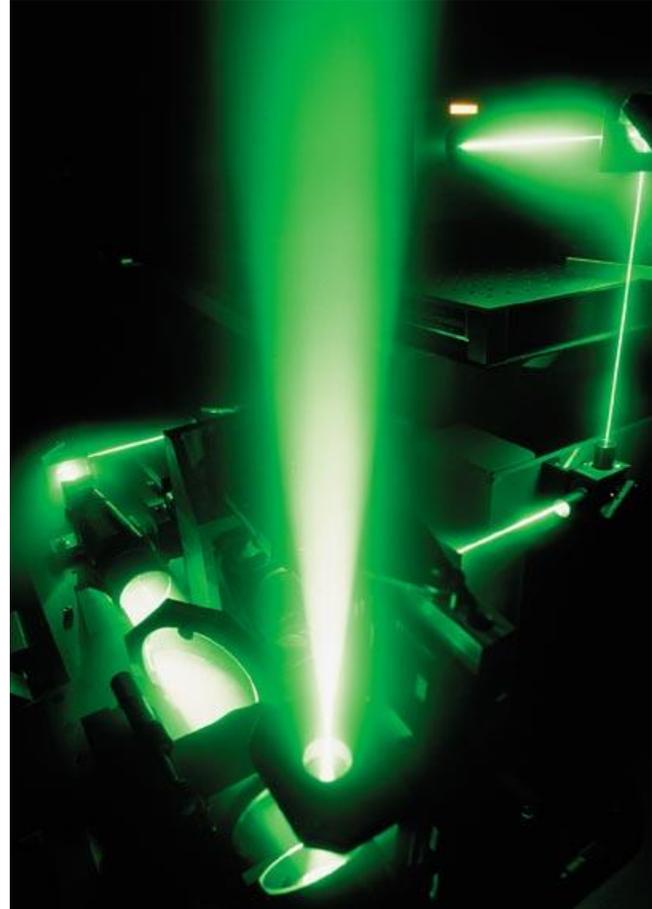
Conceptos Fiscales I+D+i

Actividades excluidas del I+D+i,

- Los esfuerzos rutinarios en mejora de la calidad.
- Adaptación a requisitos específicos de un cliente.
- Cambios periódicos o de temporada.
- Modificaciones estéticas o menores de productos.
- Las actividades de producción, provisión o de distribución de bienes y servicios.
- Compra de hardware y maquinaria.

3

EVOLUCIÓN LEGISLATIVA Y EL INFORME MOTIVADO.



Evolución legislativa

Fiscalidad de la I+D+i

Ley 43/1995

Ley 13/1996

Ley 40/1998

Ley 55/1999

Real Decreto 1432/2003 regula la emisión de informes motivados vinculantes para la Agencia Tributaria, siendo el MICINN quien los emite. Introduce la garantía fiscal.

Ley 4/2008 actualización del artículo 35 de la TRLIS determina explícitamente que conceptos son deducibles.

Real Decreto 3/2009 elimina el límite temporal permitiendo su aplicación más allá de 2011, sine die.

Informe Motivado

Definición

Se trata de la posibilidad que se brinda al sujeto pasivo de aportar un informe, emitido actualmente por el MICINN, que califica las actividades realizadas como de I+D o innovación tecnológica.

Este informe es **vinculante para la Administración Tributaria.**

Informe Motivado

Necesidad

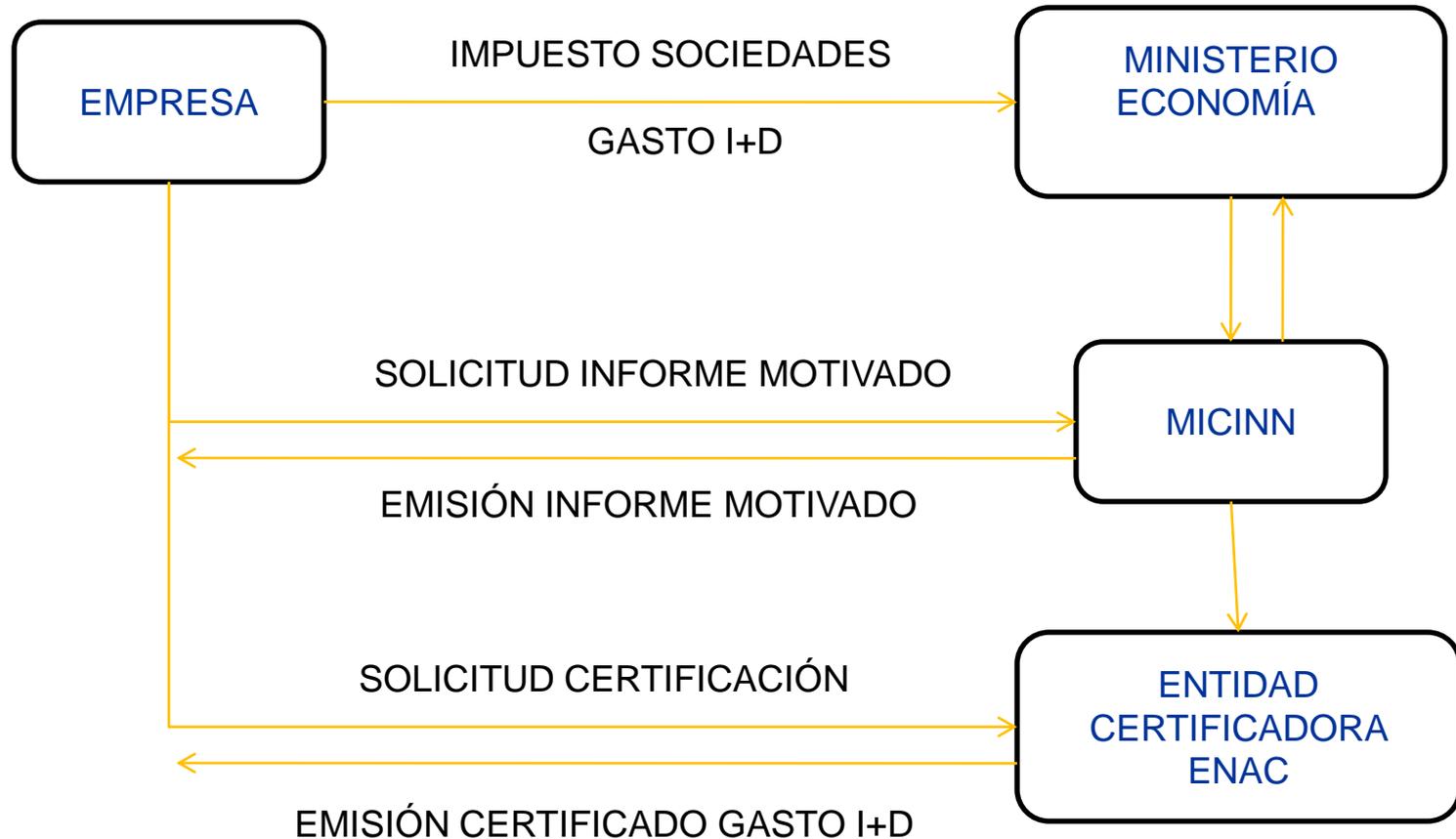
Dificultad de identificar y calificar las actividades de I+D o i.

La creencia de que es necesario disponer de un departamento de I+D en el seno de la empresa para desarrollar este tipo de actividades.

Desconocimiento de cómo documentar los proyectos y gastos efectuados (UNE166001)

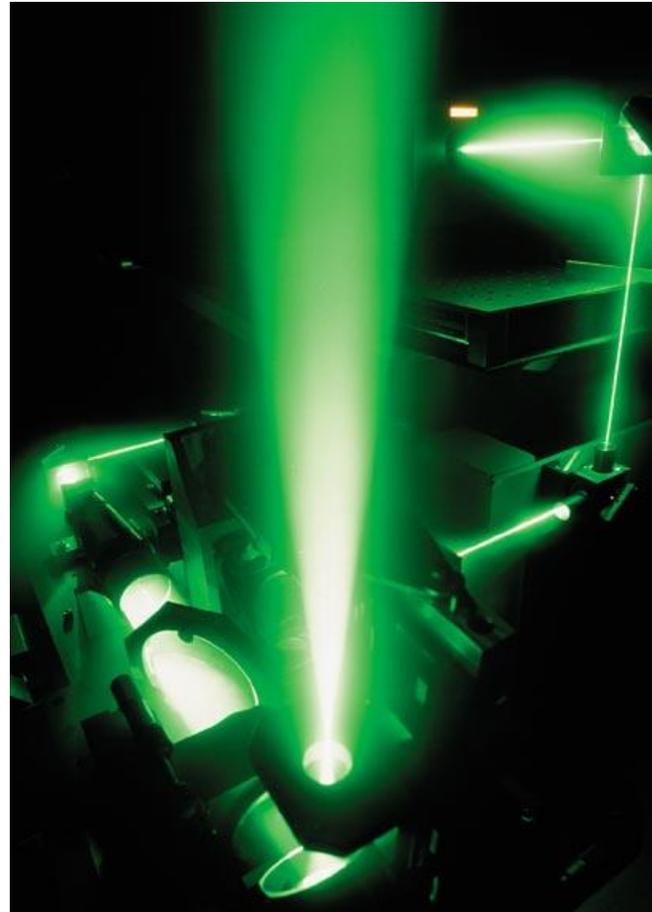
Sentimiento de inseguridad jurídica frente a eventuales inspecciones fiscales.

Esquema general



4

Cálculo deducción



Marco legal

Coeficientes de deducción

Concepto	Deducción	Límite cuota	Plazo de aplicación
I+D	42% del gasto en I+D (exceso media 2 años anteriores) 25% del gasto en I+D (hasta media 2 años anteriores)	50% (si la cantidad a deducir supera el 10% de la cuota íntegra ajustada positiva)	15 años
i	8% del gasto en it	35% en caso contrario	

Con nueva Ley Desarrollo Sostenible

Concepto	Deducción	Límite cuota	Plazo de aplicación
----------	-----------	--------------	---------------------

I+D	42% del gasto en I+D (exceso media 2 años anteriores) 25% del gasto en I+D (hasta media 2 años anteriores)	60% (si la cantidad a deducir supera el 10% de la cuota íntegra ajustada positiva)	15 años
-----	---	---	---------

i	12% del gasto en it		
---	----------------------------	--	--

Deducciones como elemento Propulsor

Resultado contable

(+,-) Diferencias permanentes

(+,-) Diferencias temporales

Resultado fiscal

- Compensación de bases imponibles negativas

Base imponible (BI)

BI * Tipo = Cuota íntegra

- **Deducciones y bonificaciones**

Cuota líquida

- Retenciones por rendimientos de K mobiliario

- Pagos a cuenta

Cantidad a ingresar / Devolver

- Doble imposición
- Fomento TIC
- Exportación
- I+D+i
- Formación
- Bonificaciones
- ...

Cálculo deducción: Ejemplo 1

Ejemplo: Empresa que nunca había aplicado deducción

Caso 1: Gasto I+D 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $42\% \times 300.000$ euros = 126.000 euros

Caso 2: Gasto i 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $8\% \times 300.000$ euros = 24.000 euros

Cálculo deducción: Ejemplo 2

Ejemplo: Empresa que se había aplicado deducción (media 2 años, anteriores, 2007 y 2008, de 100.000 €)

Caso 1: Gasto I+D 2009 = 300.000 €

Deducción exceso = $42\% \times 200.000 \text{ €} = 84.000 \text{ €}$

Deducción media = $25\% \times 100.000 \text{ €} = 25.000 \text{ €}$

Deducción aplicable = $84.000 + 25.000 \text{ €} = 109.000 \text{ €}$

Caso 2: Gasto i 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $8\% \times 300.000 \text{ euros} = 24.000 \text{ euros}$

Cálculo deducción por I+D+i

Ejemplo:

Resultado contable

Resultado fiscal

200.000 € (BI)

$200.000 * 35\% = 70.000 \text{ €}$

- Deducciones y bonificaciones = $42\% * 100.000 = 42.000 \text{ €}$ →

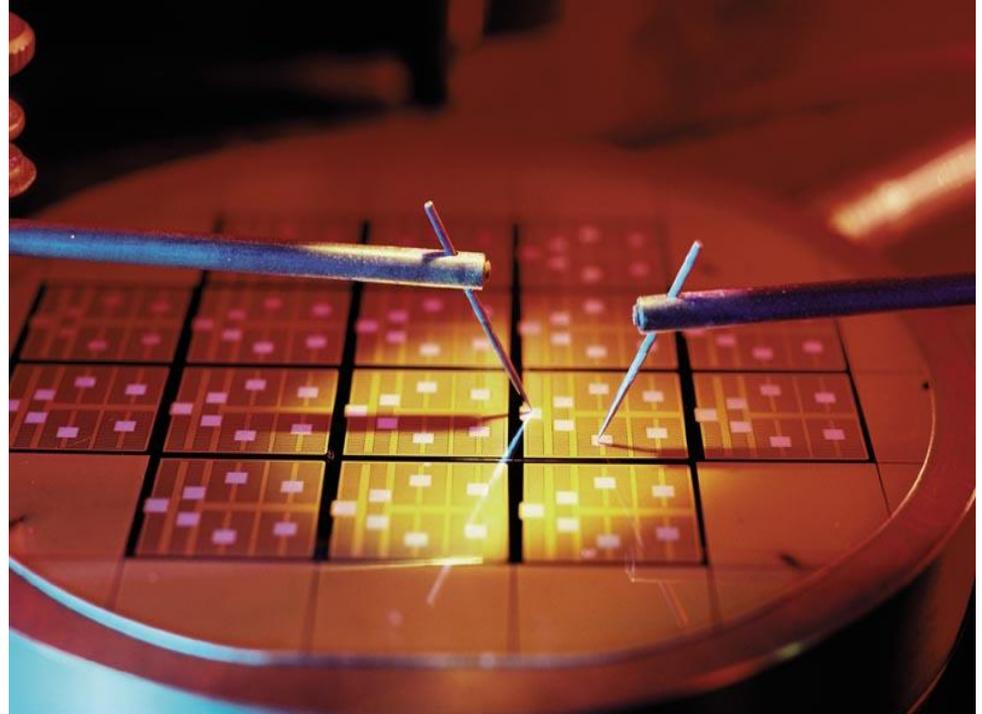
Cuota líquida = $70.000 - 35.000 = 35.000 \text{ €}$

Cantidad a ingresar / Devolver

Gasto I+D+i
= 100.000 €

5

Memoria Técnica - Económica



Memoria Técnica

- Se describirá la compañía y todo aquello a nivel general que se considere relevante y muy claramente el objetivo del proyecto y su grado de innovación.
- Se explicará pormenorizadamente todo el proyecto, incluyendo datos técnicos, cronogramas, etc..
- **CONCLUSIONES y resultados obtenidos**

Memoria Económica

Elaboración de los documentos justificativos de los gastos o costes incurridos en el proyecto:

Personal

Activos materiales e inmateriales

Material fungible

Colaboraciones externas

Otros Gastos

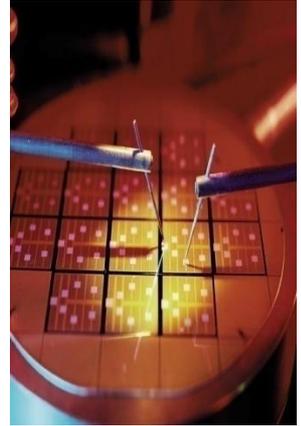
COHERENCIA!!!!!! CON OBJETIVOS Y MEMORIA TECNICA!!

Factores claves de éxito: Nuestra aportación de Valor.

- **No solicitar** ninguna deducción cuyo proyecto no vaya a desarrollarse.
- **Identificar** y estructurar adecuadamente el proyecto.
- Realizar una **presupuestación adecuada** de los gastos del proyecto (no incluir ninguna partida de coste que no se tenga una cierta seguridad de ser gastada posteriormente)
- **Optimizar** los aspectos incentivables del proyecto: Desarrollo de sinergias en materia de programas y actividades subvencionables.



Muchas gracias



felix.delaguia@evaluateconsultores.com

“Estrategias para la gestión integral de la I+D+i”

www.evaluateconsultores.com

evaluate
innovation